

| AD | Denominación proyecto |
|-----|--|
| | <i>Área temática 4.1 Conciliación vida familiar y vida profesional</i> |
| 125 | Equitas. |
| 188 | Deloa-Equal. |
| 254 | Concilia. |
| 262 | Co-Labora.Con. |
| 303 | Mi.Ma. |
| 304 | Conciliación: Una condición para la igualdad. |
| 305 | Campaña sur: Trabajando por igual. |
| 354 | Madrid. Una ciudad para la conciliación. |
| 360 | Flexibilizar para mejorar y crecer. |
| 397 | Igual.A. |
| 417 | Los tiempos de nuestra vidas. |
| 423 | Conar. |
| 425 | Aviguen. |
| 431 | Zelete. |
| 437 | Témpora: Tots el temps en dos temps. |
| 442 | Filón. |
| 446 | Odisea. |
| 447 | Ciudades y personas emprendedoras por la igualdad. |
| 511 | Agueda mujer rural. |
| 526 | E-Merge. |
| 535 | @Ccede. |
| 578 | Compartir es sumar. |
| | <i>Área temática 4.2 Reducir los desequilibrios de género y la segregación</i> |
| 51 | I.O. Metal. |
| 60 | Itaca: Empleo e igualdad en clave local. |
| 187 | Mass-Mediación. |
| 189 | Alba plata en equal. |
| 205 | Mevel-El Condado. |
| 212 | Técnica. |
| 218 | Promociona sistemas locales igualdad de oportunidades. |
| 241 | Promoción de mujeres gestoras de innovación Y tecnología aplicada. |
| 244 | Sabina. |
| 249 | Local activa. |
| 281 | Eix diagonal. |
| 284 | Plan de acción positiva: Igualdad de oportunidades Pymes rurales. |
| 296 | Divers: Género y diversidad. |
| 318 | Dulcinea. |
| 328 | Cultur civitas. |
| 358 | Concepción Arenal. |
| 369 | Morvedre en camp de Morvedre. |
| 382 | Mevel-Ulla e Umia. |
| 392 | La igualdad crea empleo. |
| 428 | Andalucía en E-Igualdad. |
| 444 | Dido: Desarrollando la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo. |
| 450 | Construyendo futuro: Una oportunidad de empleo para las mujeres |
| 478 | Imumel. Integración de la mujer en el mercado laboral |
| 484 | Equality. |
| 495 | Mevel don Quijote. |
| 498 | Igualdad en lo rural. |
| 506 | ActivaT. |
| 507 | MevelSierra San Vicente. |
| 514 | Itinerarios de igualdad. |
| 520 | Mevel-poniente granadino. |
| 522 | Ruralidad: Igualdad para la agro-inserción laboral. |
| 545 | Transforma. |
| 595 | Mediación para la igualdad. |

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución de 22 de marzo de 2001, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo notificará por escrito la aprobación de la Acción 1 a las entidades representadas de los proyectos seleccionados. Esta notificación se realizará mediante una resolución que incluirá, entre otros datos, el presupuesto que se asigna a esta acción y el plazo máximo para su ejecución, que no excederá de seis meses.

A los proyectos no seleccionados se les comunicará su exclusión mediante resolución motivada que indicará las causas.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—La Directora, Aurora Saeta del Castillo.

23336 RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica parcialmente la de 3 de junio de 1998, por la que se designan los miembros permanentes de la Mesa Central de Contrataciones del Organismo.

Mediante Resolución de 3 de junio de 1998, de esta Dirección General, en su condición de Órgano de Contratación de la Tesorería General de la Seguridad Social, se designaron los miembros permanentes de la Mesa Central de Contrataciones de la misma, incluyéndose entre los Vocales de dicha Mesa a un funcionario, con nivel 26 o superior, de la Subdirección General de Recursos Económicos de la citada Tesorería General.

No obstante, la experiencia obtenida del funcionamiento de esa Mesa Central de Contrataciones aconseja, por razones de economía en la utilización de los recursos humanos, simplificación y eficacia, que se limite la presencia y actuación del citado Vocal representante de la Subdirección General de Recursos Económicos exclusivamente a aquellas reuniones de la Mesa en que los asuntos a tratar afecten al ámbito de las competencias gestionadas por tal Subdirección General, modificando en ese sentido la indicada Resolución de 3 de junio de 1998.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por su condición de Órgano de Contratación de la Tesorería General de la Seguridad Social, dicta las siguientes instrucciones:

Primera.—El Vocal de la Mesa Central de Contrataciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, correspondiente a la Subdirección General de Recursos Económicos y a que se refiere el punto 3 de la Resolución de esta Dirección General, de 3 de junio de 1998, por la que se designan los miembros permanentes de dicha Mesa, únicamente formará parte de ésta cuando los asuntos a tratar en ella afecten al ámbito de las materias objeto de la gestión de dicha Subdirección General.

Segunda.—Lo dispuesto en la presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de noviembre de 2001.— El Director general, Francisco Gómez Ferreiro.

23337 RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2001, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se dispone la publicación de la relación de los proyectos de inversión de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las Zonas Rurales Deprimidas afectados al Programa de Fomento del Empleo Agrario.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, y en las Zonas Rurales Deprimidas,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de proyectos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, que fueron informados y afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario para 2001, por la Comisión Ejecutiva Nacional del Instituto Nacional de Empleo, en su sesión del día 31 de octubre de 2001, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del citado Real Decreto y que figuran en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—La Directora general, Dolores Cano Rata.